ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION
CONTRATACION DIRECTA Nº 11/2012
"ADQUISICION DE UTENSILIOS DE COCINA"
SEGÚN LEY 2.051

San Lorenzo, 11 de octubre de 2012

1. **INTRODUCCION**

Siendo las diez horas del día en curso, este Comité se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 11/2012** para la **"ADQUISICION DE UTENSILIOS DE COCINA"**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del **Hospital General Pediátrico Niños de Acosta Ñu.**

2. **ANTECEDENTES**

- **PAC Nº 231.287.-**
- **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP) Nº 3120/2012.**
- **EXPEDIENTE DE INICIO DE LLAMADO Nº 329.319.-**
- Para el llamado fueron invitadas a presentar ofertas las empresas: **ALTAMIRA S.R.L., MIGUEL ANGEL ORTIZ ROJAS, JORGELINA ROSALBA DUARTE ROLON, PROSPER S.R.L., PEREZ RAMIREZ Y CIA. S.A.C.**
- **Acta de Prórroga** de fecha 24 de agosto de 2012.
- **Adenda 01**.

3. **ACTO DE APERTURA DE OFERTAS**

Realizado en fecha 05 de septiembre de 2012 las 10:00hs, en la SUOC Nº 34 del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu", en el cual se presentaron 1(uno) oferta perteneciente a la empresa:

1. **J.A. ARTE de JOSUE ANDRES GOMEZ ABED: una oferta total de Gs. 9.988.500.-**

4. **CORRECCION ARITMETICA**

Se realiza la corrección aritmética de la empresa **J.A. ARTE**, ya que en el **ítem Nº 16, oferta por una cantidad de 4 unidades debiendo ser de 3 unidades, por lo que el monto total es de Gs. 9.866.500.- (Nueve Millones Ochocientos Sesenta y Seis Mil Quinientos).**

5. **VERIFICACION DE DOCUMENTACION PRESENTADA**

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la **Carta de Invitación al Oferente,** basado en los procedimientos y criterios establecidos en la **Ley Nº 2.051/2003, el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y en las Bases de la Contratación (Pliego de Bases y Condiciones o Carta de Invitación y sus Anexos),** se ha realizado el estudio de los documentos presentado por los oferentes con el sistema de "**CUMPLE (SI) -NO CUMPLE (NO)".**

El resultado del estudio mencionado se resume en la Planilla de Verificación de documentos legales, que se detalla a continuación:

Enrique Valdez Artaza
Jefe Dpto. de UOC
Hospital General Pediátrico

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO
Sub U.O.C.

Lic. Aurelia Sanabria
Directora Administrativa
Hospital General Pediátrico

	J.A. ARTE de Josué Gómez
Formulario de Oferta	SI
Garantía de Mantenimiento de Oferta	SI
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	SI
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC)	SI
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	SI
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	SI
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	SI
Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	SI

6. **MOTIVOS DE CALIFICACION**

J.A. ARTE de JOSUE ANDRES GOMEZ ABED: ITEM Nº 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19: La oferta de esta empresa se ajusta a las especificaciones técnicas y cumple con las disposiciones legales solicitadas; tiene la calificación y la capacidad necesaria para cumplir con las obligaciones contraídas y corresponde al único precio evaluado, considerando lo estipulado en el **Art. 34 Inciso c) "bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".**

7. **RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION**

Teniendo en cuenta que el método de adjudicación de este proceso de contratación es por **ITEM**, las consideraciones expuestas en el **Punto 6** de la presente acta, lo establecido en los artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, este comité recomienda adjudicar a la siguiente firma según el siguiente detalle:

- **J.A. ARTE de JOSUE ANDRES GOMEZ ABED con R.U.C. Nº 2059524-7: por un valor de Gs. 9.866.500.- (Guaraníes Nueve Millones Ochocientos Sesenta y Seis Mil Quinientos).**

Siendo las once horas, se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada en prueba de conformidad.

Enrique Valdez Artaza
Jefe Sub U.O.C.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO · REPUBLICA DEL PARAGUAY · Sub U.O.C.

Lic. Angélica Sanabria
Directora Administración y Finanzas